



ALEX RANDU FLORES RAMIREZ

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “TAMBOS – JÓVENES” EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Los congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista **ALEX RANDU FLORES RAMIREZ**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Propone:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “TAMBOS – JÓVENES” EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo 1.- Objetivo de la ley

La presente Ley tiene por objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación del programa “Tambos Jóvenes” en el departamento de Ayacucho.

Artículo 2.- Declaratoria de interés nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la implementación de centros de acogida y orientación denominados “Tambos- Jóvenes”, para los jóvenes de 18 a 29 años, en los distritos de Los Morochucos, Chuschi, Vinchos, Socos y Chiara en el departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional PAIS, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo con sus

competencias, funciones y programación presupuestal, disponen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/10/2022 17:49:53-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2022 11:43:40-0500

Lima, octubre de 2022



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2022 10:09:27-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/10/2022 09:54:03-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/10/2022 10:19:02-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2022 19:32:24-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/10/2022 09:53:40-0500

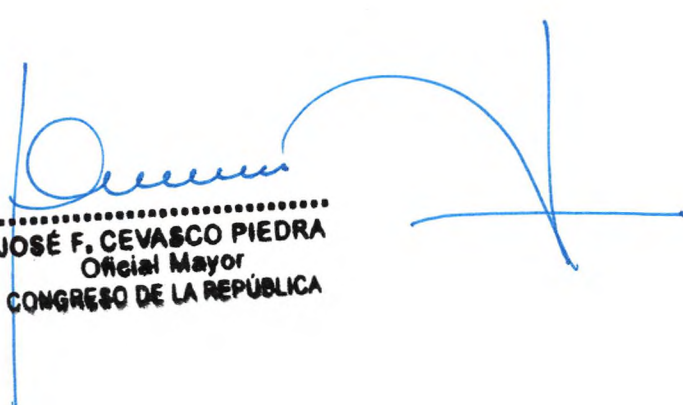


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **octubre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3299-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

En pleno siglo XXI, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), los mayores niveles de pobreza en nuestro país se registran en las regiones de **Ayacucho (39,4%), Cajamarca (38%) y Huancavelica (36,9%)**. Por tanto, la región de Ayacucho sigue siendo una de las zonas más vulnerables de nuestro país. Recientemente, el porcentaje de la población en pobreza total ascendió a 43.7 %; vale decir, un total 301, 208.1 se halla en pobreza total¹.

Sobre la base del dato anterior, cabe precisar que de las once provincias que conforman la región de Ayacucho, dos de estas provincias (Huamanga y Cangallo) comparten los distritos con mayores dificultades desde lo económico hasta lo cultural. Esto significa que los distritos de Los Morochucos y Chuschi (en la provincia de Cangallo), Vinchos, Socos y Chiara (en la provincia de Huamanga) sufren los flagelos de la indiferencia histórica por parte del Estado. La situación se torna más alarmante si tomamos en cuenta la situación del sur de Ayacucho: Lucanas, Parinacochas, Paucar de Sara Sara, etc.

Son estas razones las que nos insta a proponer alguna salida a estos problemas urgentes que golpean a nuestros conciudadanos. No obstante, cabe citar, antes, un pasaje del diagnóstico que los propios jóvenes de la zona nos hicieron llegar cuando solicitaron la siguiente iniciativa legislativa:

“El escaso tratamiento sobre juventud y ruralidad en nuestro país obedece principalmente a la falta de información sobre las condiciones de vida y empleo de los jóvenes en áreas rurales; ya que, los datos de encuestas suelen referirse a poblaciones urbanas o no se encuentran desagregadas por grupos de edad. Esto representa un gran desafío para sociología rural. Es por ello, que una parte significativa de los trabajos sobre juventud presentan problemas metodológicos vinculados esencialmente a la conformación de la muestra y; por lo tanto, sus resultados carecen de validez científica por su escasa representatividad. Esto lleva

¹ Tomado de: <https://www.ceplan.gob.pe/informacion-sobre-zonas-y-departamentos-del-peru/>

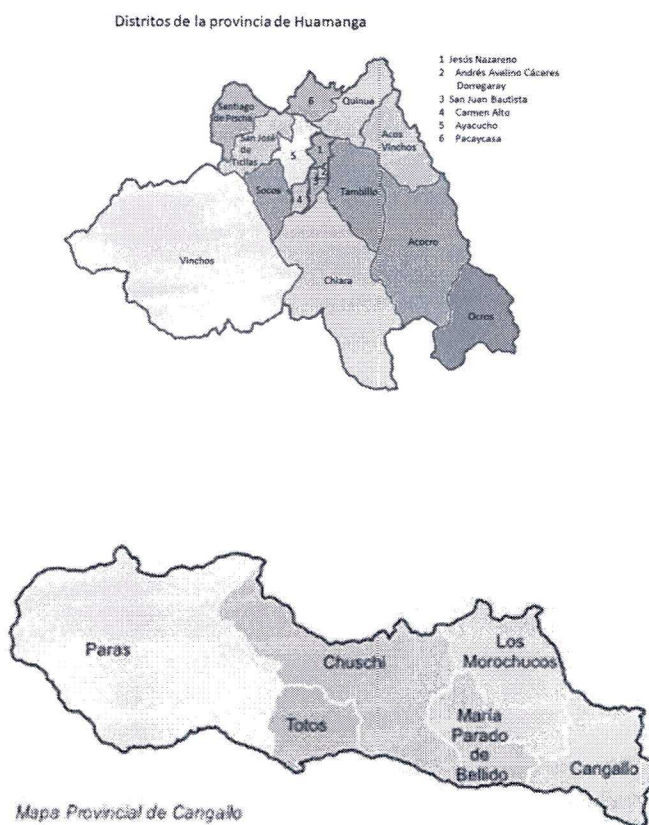
con frecuencia a ciertas contradicciones entre la evidencia empírica y las visiones muchas veces sesgadas y un tanto idealizadas sobre la juventud rural.

- *Aquellos jóvenes con situaciones familiares y patrimoniales consolidadas que cuentan con posibilidades de acceder a empleos de calidad (en la explotación agropecuaria familiar o en relación de dependencia).*
- *Los jóvenes que al no tener la posibilidad de continuar sus estudios universitarios permanecen en las zonas rurales y realizan estudios que no están orientados al sector agropecuario u otros sectores mientras mantiene algún empleo, generalmente en forma precaria y con pocas posibilidades de progreso real.*
- *Y, finalmente, el grupo de jóvenes que debido al contexto económico y familiar restrictivo abandonan prematuramente sus estudios y buscan un trabajo que les permita generar sus propios ingresos como también contribuir con sus familiares”².*

1.1. Ubicación geográfica del problema en la región de Ayacucho

El siguiente es solo para graficar a manera de ejemplo sobre los puntos más vulnerables en la región de Ayacucho. En el límite entre Huamanga y Cangallo en la región de Ayacucho, los distritos comprometidos en esta problemática son Los Morochucos (Cangallo) y Chuschi (Cangallo), Vinchos (Huamanga), Socos (Huamanga) y Chiara (Huamanga).

² Archivo Personal: Alex Flores Ramírez (2022).



1.2. Diagnóstico del problema³

Veamos el estado de la cuestión de los distritos en cuestión.

Los Morochucos

- ✓ Población total (2020): 9, 363
- ✓ Población con discapacidad: 141
- ✓ Porcentaje de la población en pobreza total: **46.0 %**
- ✓ Pobreza total: 4,304.8

Chuschi

- ✓ Población total (2020): 8, 230
- ✓ Población con discapacidad: 144

³ Tomado de: <https://www.ceplan.gob.pe/informacion-sobre-zonas-y-departamentos-del-peru/>

- ✓ Porcentaje de la población en pobreza total: **49.7%**
- ✓ Pobreza total: 4,089.2

Vinchos

- ✓ Población total (2020): 19,809
- ✓ Población con discapacidad: 144
- ✓ Porcentaje de la población en pobreza total: **58.0%**
- ✓ Pobreza total: 11,491.9

Socos

- ✓ Población total (2020): 8,718
- ✓ Población con discapacidad: 97
- ✓ Porcentaje de la población en pobreza total: **60.6%**
- ✓ Pobreza total: 5,279.0

Chiara

- ✓ Población total (2020): 6,280
- ✓ Población con discapacidad: 35
- ✓ Porcentaje de la población en pobreza total: **51.7 %**
- ✓ Pobreza total: 3,630.7

1.3. Efectos del problema

La falta de oportunidades y espacios propicios para su normal desarrollo de los jóvenes de estas zonas hacen que estos se pierdan en las malas prácticas como el alcoholismo, delincuencia, etc. Sobre todo, son presa fácil de resentimiento social que podría desencadenar en prácticas sociales de mayores consecuencias. Recordemos que Chuschi fue el escenario en el que se inició la subversión de la década de los 80.

En estas zonas se han reportado suicidios, asesinatos y demás problemas que no son más que la materialización de la falta oportunidades en este sector significativo de nuestra sociedad.

De lo expuesto hasta aquí se puede inferir que los jóvenes de estos distritos: Los Morochucos, Chuschi, Vinchos, Socos y Chiara carecen, mínimamente, de un Centro de Acogida y Orientación que les brinde la oportunidad de desarrollarse desde plano emocional-psicológico hasta el plano técnico-productivo. En otros términos, un espacio de asesoría y capacitación en temas como: arte, manualidades, oratoria, electricidad, computación, idiomas, orientación psicológica, etc. podrían ayudar a canalizar las potencialidades de estos jóvenes invisibilizados.

1.4. Centros de acogida y orientación “Tambos- Jóvenes”

Mediante la presente iniciativa legislativa, se busca crear e implementar centros de acogida y orientación denominados “Tambos-Jóvenes”, los cuales son plataformas fijas como parte de la presencia efectiva del Estado en el ámbito rural y rural disperso, con personal capacitado y equipamiento moderno que faciliten de forma gratuita a todas la entidades públicas y privadas los servicios en materias sociales y productivas a la población joven en el departamento de Ayacucho, inicialmente en los distritos de Los Morochucos, Chuschi, Vinchos, Socos y Chiara.

Dichas plataformas acercarán los beneficios del Estado a la población vulnerable joven de zonas rurales dispersas, asimismo, contribuirán a la reducción de brechas o carencias de servicios públicos en el ámbito rural y rural disperso.

Los centros de acogida y orientación “Tambos-Jóvenes” tienen por finalidad propender el desarrollo integral de los jóvenes con mayores necesidades situados en los distritos de Los Morochucos, Chuschi, Vinchos, Socos y Chiara, en el departamento de Ayacucho.

La creación e implementación de los “Tambos – Jóvenes” permitirán:

- Identificar aspectos socioeconómicos, culturales, demográficos, morfológicos, físicos espaciales para implementar iniciativas de integración social y económicas en el proyecto.
- Generar una estrategia de inscripción al centro de capacitaciones para atraer a los jóvenes emprendedores y/o que tienen negocios familiares para brindarles oportunidades de estudios y que a la vez aseguren un espacio en el proyecto para promocionar sus negocios.
- Diseñar la propuesta de intervención urbana y rural que solucione problemas analizados en el área de influencia del nodo comercial y del proyecto arquitectónico: renovación y revitalización urbana en el espacio público, extendiendo las tipologías ya existentes más eficientes y con identidad cultural de la zona.
- Mejorar la calidad de vida e impulsar la inclusión social de la población pobre y extremadamente pobre asentadas en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa en zonas donde la presencia del Estado es débil, mediante la articulación flexible de los diversos programas y servicios del Estado y de otras instituciones, de manera que se desarrollen las condiciones sociales y capacidades productivas.

El presente proyecto de ley podría ahorrarnos grandes costos sociales si atacamos las causas y canalizamos de la mejor forma este olvido estatal. Nuestro proyecto busca evitar futuros problemas sociológicos con fuertes implicancias psicológicas, sino sobre todo evitar la reproducción de viejas prácticas que nos han dejado secuelas casi insuperables hasta nuestros días⁴.

⁴ Sobre la importancia de la presente propuesta, véase:

1) <file:///C:/Users/ifrancoe/Downloads/Dialnet-ImportanciaDeLosPlanesDeAcogidaEnLosCentrosEducati-3283018.pdf>
2) https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/manual_intervencion_dgna.pdf

1.5. Sobre el Programa Nacional PAIS- Programa Nacional Tambos

El Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 7 de setiembre de 2017, crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social “PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, que fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA el 01 de diciembre de 2013.

El Programa PAIS se encuentra adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y está dirigido a mejorar la calidad de vida de la población en condición de pobreza y pobreza extrema, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rurales dispersos de la Sierra y Selva, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo que contribuyan a su inclusión social. Esto se realiza a través de plataformas fijas en el ámbito rural y rural disperso, las cuales cuentan con personal capacitado y equipamiento moderno, que facilitan de forma gratuita a todas las entidades públicas y privadas, con el objetivo que brinden sus servicios en materias sociales y productivas a la población pobre y pobre del ámbito de los Tambos.

Actualmente, en Ayacucho cuenta con 51 Tambos, distribuidos en la siguiente forma⁵:

- 1.- TAMBO - POMAPUKIO
- 2.- TAMBO - PACCO LOMA -HUAYCHAO
- 3.- TAMBO - CCERAOCRO
- 4.- TAMBO - SANTA LUCIA
- 5.- TAMBO - PACCHA

⁵ Puede verificarse la información en: <https://www.pais.gob.pe/webpais/public/>

- 6.- TAMBO - OCCOLLO
- 7.- TAMBO - COCHAPAMPA
- 8.- TAMBO - PUNCUPATA - CC. QUISPILLACTA
- 9.- TAMBO - SAN CRISTOBAL DE MORCCO
- 10.- TAMBO - SAN ISIDRO - CC. PARAS
- 11.- TAMBO - SANTA CRUZ DE HOSPICIO
- 12.- TAMBO - VISTA ALEGRE DE CCARHUACCOCCO
- 13.- TAMBO - BARRIO VISTA ALEGRE
- 14.- TAMBO - TIOPAMPA
- 15.- TAMBO - YURAQ PUNKO
- 16.- TAMBO - SANTIAGO DE LUCANAMARCA
- 17.- TAMBO - ACLLAHUASI - ANCARPATA
- 18.- TAMBO - MARCCARACCAY
- 19.- TAMBO - SANTA ISABEL CHAPA
- 20.- TAMBO - MAYOBAMBA
- 21.- TAMBO - CCONTACC
- 22.- TAMBO - QUELLU CCOCHA - C.C. CHALLHUALLA

- 23.- TAMBO - VALLE MARCOPUQUIO
- 24.- TAMBO - SAN ISIDRO DE TOTORA
- 25.- TAMBO - HURAY HUMA
- 26.- TAMBO - CARHUANILLA
- 27.- TAMBO - PACAPAUZA
- 28.- TAMBO - CCALANI SANSAYCCA
- 29.- TAMBO - CCASANA - CORCULLA
- 30.- TAMBO - SEQUELLO
- 31.- TAMBO - CCALACCAPCHA
- 32.- TAMBO - AULLA
- 33.- TAMBO - AYALCA ANCARA - RANRAPATA
- 34.- TAMBO - ALUZPAMPA
- 35.- TAMBO - CHICHA (SAN PABLO DE CHICHA)
- 36.- TAMBO - AUTAMA
- 37.- TAMBO - HUANCA PAMPA
- 38.- TAMBO - PONTURCO
- 39.- TAMBO - OCCO CHIRURA
- 40.- TAMBO - PAUCHO

- 41.- TAMBO - SACHABAMBA
- 42.- TAMBO - CUSIBAMBA
- 43.- TAMBO - CHACHASPATA
- 44.- TAMBO - SANABAMBA
- 45.- TAMBO - URAS
- 46.- TAMBO - CUNYA
- 47.- TAMBO - CHURUNMARCA
- 48.- TAMBO - AUQUIRACCAY
- 49.- TAMBO - CCAYARPACHI
- 50.- TAMBO - POTONGO
- 51.- TAMBO - PATAHUASI

En diciembre de 2021, el MIDIS implementó un “Tambo Bicentenario” en Ayacucho, el Pomapukio, ubicado en el distrito de Acocro, provincia de Huamanga, mediante un trabajo coordinado con el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Educación y la organización World Visión Perú. Este Tambo Bicentenario cuenta con el módulo para contribuir al desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de manera lúdica y con un espacio equipado con máquinas de coser para brindar talleres de confección, además, de contar con capacitaciones en electricidad a través de Centros de Educación Técnico-Productiva (Cetpro).

En este sentido, tal como ocurrió con este llamado Tambo Bicentenario, es completamente viable la implementación de Tambos Jóvenes, en donde,

gobierno nacional, local y demás instituciones generen espacios de desarrollo y capacitación para jóvenes en la región Ayacucho.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no impacta de forma negativa en la legislación vigente, por el contrario, se enmarca dentro del marco constitucional, como es el numeral 2 del artículo 2, que reconoce el derecho de todos los peruanos a la igualdad y a la no discriminación por origen, raza o condición económica. En ese sentido, por medio del presente proyecto de ley, aseguramos que el Estado cumpla con su deber de generar oportunidades a todos los jóvenes a nivel nacional generar condiciones de superación personal en zonas en donde los índices de pobreza son altas, como es el caso de Ayacucho.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente ley no representa ningún gasto al erario nacional, tiene carácter declarativo, y sitúa como competentes para ejecutar la propuesta al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional PAIS, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo con sus competencias, funciones y programación presupuestal. Por el contrario, reporta una serie de beneficios en favor de la población juvenil quienes podrán acceder a los “Tambos-Jóvenes”, y hallar una alternativa de desarrollo más allá de todo vicio social, una oportunidad de crecimiento personal y futuro laboral.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda relación directa con la siguiente política de Estado:

- **EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.** Reducción de la pobreza y promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.